



DECRETO N° **0893**

NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

Los Decretos N°s. 0558/05 y 1613/04, y el Acta Acuerdo suscripta por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) y el Municipio en fecha 01 de setiembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal mencionada en primer término, establece que la representación gremial en la Junta de Disciplina -constituida por Decreto N° 1613/04- se integrará con un representante titular y uno suplente por cada una de las Asociaciones Gremiales representativas de los trabajadores municipales; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 122º) de la Ordenanza N° 7694, Anexo I; y autoriza a la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos a designar, a través de la norma legal pertinente, a los integrantes de la Junta de Disciplina en representación de las Asociaciones Gremiales, de acuerdo a las propuestas que cada una de ellas comunique en forma fehaciente;

Que en el Punto 5 del Acta Acuerdo suscripta por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) y el Municipio, en fecha 01 de setiembre de 2005, éste se compromete a realizar los trámites pertinentes destinados a la inmediata integración de la Junta de Disciplina con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de ese gremio, exclusivamente;

Que el Decreto N° 1613/04, por finalización del mandato de la Junta anterior, constituye la Junta de Disciplina con efectividad al 04 de octubre de 2005, con representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y deja constancia de los integrantes por parte del Concejo Deliberante, designados por Resolución N° 339/04 de ese Órgano Deliberativo;

Que es menester plasmar en la norma legal pertinente lo acordado oportunamente por las partes, en función de lo dispuesto por la norma legal mencionada precedentemente y la Nota N° 013/05, mediante la cual el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) comunicó al Municipio el nombramiento, por parte de la Comisión Directiva de esa

organización, de los integrantes de la Junta de Disciplina en representación de ese gremio, detallando los mismos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0558/05, en base a las razones ----- expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) INTEGRAR la Junta de Disciplina Municipal con los representantes ----- del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SI.TRA.MU.NE.), por el término del mandato de la constituida por Decreto N° 1613/04, según lo establecido en el Capítulo VII, Título I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo informado por Nota N° 013/05 de dicho gremio, a saber:

Titulares:

MARTÍNEZ SILVIA DANIELA, L.P. N° 6040
LUENGO MARÍA HORTENCIA, L.P. N° 1010

Suplentes:

VÁZQUEZ VEGA MARISOL CECILIA, L.P. N° 5809
PAEZ TERESA DEL VALLE, L.P. N° 6677

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos de notificar ----- en forma fehaciente el presente Decreto al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SI.TRA.MU.NE.).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. SILVIA MARTÍNEZ
Directora Municipal de Ejecución
Subsecretaría de Gestión y Control
Secretaría de Gobierno
y Administración
Municipal de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1535</u>
Fecha: <u>30 / 09 / 05</u>